

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 11 de mayo de 2022, del Ayuntamiento de La Mojonera, de Resolución dictada por la Alcaldía del Ayuntamiento de La Mojonera con fecha 13 de abril de 2022, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (PP. 1084/2022).*

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento número 246/2022, de fecha 13.4.2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan.

#### Funcionarios:

- |                                     |          |
|-------------------------------------|----------|
| 1. Grupo C2 Auxiliar administrativo | 4 plazas |
| 2. Grupo C1 Informático             | 1 plaza  |

#### Laborales:

- |   |           |
|---|-----------|
| 3. Grupo E. Limpiadoras                 | 7 plazas  |
| 4. Grupo E: Conserjes                   | 2 plazas  |
| 5. Técnico de educación infantil        | 17 plazas |
| 6. Cocinera de escuela infantil         | 1 plaza   |
| 7. Grupo A2 Trabajadora social          | 1 plaza   |
| 8. Grupo E. Peones de oficios varios    | 8 plazas  |
| 9. Monitor Cultural y Monitor deportivo | 2 plazas  |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de La Mojonera, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en fuera de la provincia de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

La Mojonera, 11 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, José Miguel Hernández García.

00261123